

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	<b>PERALTA INGENIERIA SAS</b>
-----------------------	-------------------------------

No. de contrato / Orden de Servicio	<b>3037683-ODS 38</b>
-------------------------------------	-----------------------



### Descripción de la actividad a desarrollar

#### Objeto:

DESARROLLO DE INGENIERÍA BÁSICA APIAY ETAPA 2

#### Descripción general de actividades:

Procedimiento de Inspección visual toma de muestra en losas de concreto en la estructura de las piscinas de mezcla y contingencia.

#### Tiempo de ejecución:

Trabajo de campo 3 días

#### Fecha estimada de inicio:

14 febrero del 2022

#### Ubicación de los trabajos:

CAMPO APIAY

#### Canales de atención del contratista:

Nombre: YOVANNY SALCEDO BARRETO

Correo electrónico:

[consultoriaperaltaingenieria@gmail.com](mailto:consultoriaperaltaingenieria@gmail.com)

Celular: 3186793156

#### Administrador de Ecopetrol

WILFREDO CHARRY

[Wilfredona.charry@ecopetrol.com.co](mailto:Wilfredona.charry@ecopetrol.com.co)

#### Interventor de Ecopetrol

AYDEE SILVA HOLGUIN


REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

*“La información acá publicada, fue suministrada por PERALTA INGENIERÍA SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PERALTA INGENIERÍA SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*


## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Servicio de alquiler de carrotanque	unidad	1	PERALTA INGENIERIA SAS		<p><b>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <p><b>Registro en Plataforma:</b> empresa prestadora de servicio registrada en la plataforma.  <a href="http://www.contratacionlocal.com">www.contratacionlocal.com</a>                      *Opcional</p> <p><b>Requisitos mínimos legales:</b>                      Cumplimiento de las normas nacionales</p> <p><b>Requisito Pólizas:</b>                      No aplica</p> <p><b>Requisito de experiencia:</b>                      1 año de experiencia</p> <p><b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b> Técnico o tecnólogo con licencia en seguridad y salud en el trabajo.                      Experiencia mínima de un año</p> <p><b>Requisitos técnicos y de capacidad:</b>                      No aplica</p> <p><b>Otros requisitos:</b>                      No aplica</p> <p><b>Criterios de evaluación de ofertas:</b></p> <p>Se requiere servicio de carrotanque con <b>capacidad para almacenar 50 M3 todo costo</b> (Peajes, combustible, alimentación conductores, protocolo covid-19).</p> <p>La empresa debe ser legalmente constituida y aprobada por el ministerio de transporte La empresa debe tener un SG-SST aprobado por la ARL de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 y</p>	NO SE REALIZO CONTRATACIÓN DE EMPRESA TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD FUE CANCELADA.		

*“La información acá publicada, fue suministrada por PERALTA INGENIERÍA SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PERALTA INGENIERÍA SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>protocolo de bioseguridad de aprobado por el municipio y ARL de acuerdo con la resolución 666 de 2020 y Resolución 223 de 2021.</p> <p><b>Especificaciones técnicas y documentación para personal</b></p> <p>Dar cumplimiento a los requisitos mínimos legales de Mintransporte y de Ecopetrol según el documento "HSE-P-012 - Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores".</p>			
	Servicio de Alquiler de motobomba	unidad	1	PERALTA INGENIERIA SAS	<p><b>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <p><b>Registro en Plataforma:</b> empresa prestadora de servicio registrada en la plataforma.  <a href="http://www.contratacionlocal.com">www.contratacionlocal.com</a>                  *Opcional</p> <p><b>Requisitos mínimos legales:</b>                  Cumplimiento de las normas nacionales</p> <p><b>Requisito Pólizas:</b>                  No aplica</p> <p><b>Requisito de experiencia:</b>                  1 año de experiencia</p> <p><b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b> Técnico o tecnólogo con licencia en seguridad y salud en el trabajo.                  Experiencia mínima de un año</p> <p><b>Requisitos técnicos y de capacidad:</b>                  No aplica</p> <p><b>Otros requisitos:</b>                  No aplica</p> <p><b>Criterios de evaluación de ofertas:</b></p>	NO SE REALIZO CONTRATACIÓN DE EMPRESA TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD FUE CANCELADA.		

*"La información acá publicada, fue suministrada por PERALTA INGENIERÍA SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".*

*"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PERALTA INGENIERÍA SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						Se requiere servicio de alquiler de motobomba todo costo.			
						<b>Especificaciones técnicas y documentación para personal</b> Dar cumplimiento a los requisitos mínimos legales de Mintransporte y de Ecopetrol según el documento "HSE-P-012 - Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores".			

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	30 días hábiles una vez radicada la factura
<b>Lugar de radicación de facturas</b>	Factura electrónica vía correo
<b>Proceso de radicación</b>	Factura electrónica vía correo
<b>Contacto para facturación</b>	<a href="mailto:facturas@peraltaingenieria.com">facturas@peraltaingenieria.com</a>

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de recibo</b>	11 de febrero 2022
<b>Hora límite de recibo de propuestas</b>	9:00 AM
<b>Entrega de propuestas</b>	Entrega a través de correo electrónico para la respectiva selección

*"La información acá publicada, fue suministrada por PERALTA INGENIERÍA SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".*

*"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PERALTA INGENIERÍA SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Contacto para entrega  
de propuestas**

[peraltaingenieria@gmail.com](mailto:peraltaingenieria@gmail.com)

### OBSERVACIONES

- Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas
- La contratación será por llamada habiendo la posibilidad de aumentar o disminuir la duración del servicio de transporte de pasajeros y cantidad de vehículos contratados.

*“La información acá publicada, fue suministrada por PERALTA INGENIERÍA SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PERALTA INGENIERÍA SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*